✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Decreto sobre Proposicion de oficios de Justicia para el año proximo venienti de 1773.

En la villa de Tumilla a primero dia del mes de Diciembre de mill setecientos setenta y dos años: Los S.res Concejo, Justicia, Regim.to y oficiales de ella en ambos Estados q.e abajo se firmaran, estando juntos, y congregados en su sala Capitular como lo han de uso, y costumbre, con asistencia de su Procurador Sindico Personero, para efecto de hazer la Proposicion de sugetos para oficiales de Justicia en el año proximo venienti de mill setecientos setenta y tres a la Ex.ma S.ra Marquesa de Villena D.a mi S.ra como es costumbre en cada año: Haviendose abierto el Archibo de este Ayuntam.to donde estan los Cantaros, ò Caxas de los sugetos q.e estan Insaculados para dho. oficio de Justicia en ambos estados, se sacaron dhos. Cantaros; y haviendose llamado un Nino como de edad de cinco, ò seis años, llamado Juan hijo de Sebastian Valenzuela Cabeno a dha. sala, y metio la mano por un bugero del Cantaro de los Hijos-dalgo, y saco dos zedulas cada una de por si, y consiguientem.te saco otras quatro del cantaro de los Ciudadanos para dos Alcaldes ordinarios en ambos estados, y un Alguacil mayor por dho. Estado de Ciudadanos; y todas las seis Polizas, ò Zedulas zerradas, y rubricadas se pusieron en un Pliego que havia escrito para Su Ex.a el q.e se zerro para embiarlo a dha. Ex.ma señora, y bolbiendose dhos. Cantaros zerrados al Archibo de donde fueron extraidos, se concluyo este Cabildo, q.e firma